

TRABAJO SOCIAL

Atención en situaciones de violencia intrafamiliar

Instructivo

Área responsable: Bienestar Estudiantil

Versión: 1.0

Código: IDG.0080	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: marzo 2017	Atención en situaciones de violencia intrafamiliar Instructivo	Página 1 de 7

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	. 2
2.	ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	. 2
	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA	0
	RAFAMILIAR	
4.	ANEXOS	. 4
	Anexo 1 Puntos de atención de las unidades de violencia contra la mujer y la	
	familia	. 4
	Anexo 2 Puntos de atención de la Fiscalía Provincial de Pichincha	. 5
	Anexo 3 Unidad de Flagrantes	. 7

Responsables del documento			
Elaborado / Actualizado por:	Revisado por: UNIVERSID AMERICAS DE LAS AMERICAS FOLLOUPARACION FOLLOUPARA	Aprobado por:	
Nombre: Fernando Herrera Cargo: Asistente de Procesos	Nombre: Mariela Vaca Cargo: Trabajadora Social Nombre: Isabel Salazar Cargo: Coordinadora de Orientación y Asesoría Psicológica	Nombre: Soledad Londoño Cargo: Directora de Bienestar Estudiantil	
Fecha: enero 2017	Fecha: febrero 2017	Fecha: marzo 2017	

Código: IDG.0080	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: marzo 2017	Atención en situaciones de violencia intrafamiliar Instructivo	Página 2 de 7

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Las Américas (UDLA, la Universidad) en su afán de promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual los estudiantes, dispone de un instructivo que permite establecer las acciones del personal de Bienestar Estudiantil para atender las situaciones de violencia intrafamiliar que afecten a los estudiantes, brindar apoyo, sensibilizar y lograr el equilibrio emocional de estos.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este instructivo rige para todas las dependencias de la Universidad, en especial para el área de Bienestar Estudiantil y su equipo multidisciplinario; y define las actividades que se deben realizar para abordar al estudiante.

Este instructivo se ejecuta el momento que se aborda al estudiante que se encuentre en situaciones que afecten su integridad física, social y emocional, originados por actos de violencia intrafamiliar.

Estas actividades se llevan a cabo en las oficinas Bienestar Estudiantil que la Universidad ha dispuesto en los diferentes campus.

3. INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- 1. Un miembro de la comunidad universitaria al tener conocimiento de que un estudiante se encuentra afectado por una situación de violencia intrafamiliar, le informará a éste sobre los servicios de Bienestar Estudiantil, o lo derivará directamente a esta instancia para la atención
- 2. Una vez el estudiante haya sido derivado o haya acudido por su iniciativa al área de Bienestar Estudiantil, el profesional a cargo identificará el tipo de abordaje de acuerdo a la situación de violencia intrafamiliar.
- El profesional de Bienestar Estudiantil brindará atención de primer nivel y establecerá el acompañamiento psicológico a efectuar.
- 4. Si por consecuencia de la agresión, el estudiante no puede asistir a clases, se informará sobre el proceso interno para la justificación de inasistencias en Secretaría Académica, para lo cual deberá presentar el respectivo certificado médico.

Código: IDG.0080	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: marzo 2017	Atención en situaciones de violencia intrafamiliar Instructivo	Página 3 de 7

- 5. El profesional de Bienestar Estudiantil informará a los estudiantes que la UDLA cuenta con el Centro de Asistencia Legal gratuito.
- 6. Adicionalmente, el profesional de Bienestar Estudiantil informará a los estudiantes que son víctimas de violencia intrafamiliar (física, psicológica o sexual) que la denuncia puede realizarla en:
 - a. Unidades de violencia contra la mujer y la familia (Anexo 1)
 - b. Servicio de Atención Integral de la Fiscalía (Anexo 2)
 - c. Unidad de Flagrantes (Anexo 3)
- 7. Fin.

Código: IDG.0080	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: marzo 2017	Atención en situaciones de violencia intrafamiliar Instructivo	Página 4 de 7

4. ANEXOS

Anexo 1.- Puntos de atención de las unidades de violencia contra la mujer y la familia

En las **UNIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA,** el procedimiento es el siguiente:

- 1. Acercarse a la Unidad Judicial más cercana.
- 2. Llenar un formulario para realizar la denuncia.
- 3. Posteriormente emiten un turno para ser atendida por un asesor legal. (Examen médico, legal, psicológico).

HORARIOS DE ATENCIÓN: lunes a viernes: 8:00 -17:00

PUNTOS DE ATENCIÓN

FOR TOS DE ATENCION			
UNIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA			
UNIDAD LA MARISCAL 1	CALLE JORGE WASHINGTON 742 ENTRE 9 DE OCTUBRE Y AMAZONAS		
UNIDAD DE CARCELEN CASA DE LA JUSTICIA 2	CALLE TADEO BENITEZ Y JOAQUIN MACHENO. CARCELEN INDUSTRIAL		
UNIDAD CARAPUNGO 3	CALLE GIOVANNY CALLES Y DERVI. BARRIO SIERRA HERMOSA		
UNIDAD VALLE DE TUMBACO 4	CALLE AV. OSWALDO GUAYASAMIN (VIA INTEROCEANICA) N5-79 Y AV. UNIVERSITARIA, SECTOR VILLA VEGA, EDF. JIMENEZ. 1ER PISO (3953300)		
UNIDAD VALLE DE LOS CHILLO 5	CALLE SAN RAFAEL – EL TRIANGULO- FRENTE A LA GASOLINERA TERPEL		
UNIDAD QUITUMBE 6	CALLE CONDOR ÑAN Y OTOYA ÑAN (PARADA DEL CAPULI- A TRES CUADRAS DEL TERMINAL).		

Código: IDG.0080	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: marzo 2017	Atención en situaciones de violencia intrafamiliar Instructivo	Página 5 de 7

Anexo 2.- Puntos de atención de la Fiscalía Provincial de Pichincha

La Fiscalía tiene ocho unidades especializadas en Violencia de Género, investigan y atienden delitos como el femicidio, contra la integridad sexual, contra la igualdad y los que vulneran a la mujer y la familia; el procedimiento es el siguiente:

- 1. Acercarse a la Fiscalía más cercana.
- 2. Presentar la cédula de ciudadanía.
- 3. Un funcionario procederá a tomar la versión de lo ocurrido, tomará los datos personales de la víctima, posteriormente remitirán a investigación a unas de las fiscalías especializadas.

HORARIOS DE ATENCIÓN: lunes a viernes: 8:00 -17:00

FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA PUNTOS DE ATENCIÓN

	PONTOS DE ATENCION	1
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA (EDIFICIO AMAZONAS).	CALLE ROCA NO. 63, ENTRE JUAN LEÓN MERA Y AV. AMAZONAS	2905053 TRONCAL
FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA (EDIFICIO 9 DE OCTUBRE	CALLE 9 DE OCTUBRE, ENTRE PATRIA Y 18 DE SEPTIEMBRE	3995900 TRONCAL
CEJ DE CARCELÉN	CALLE JOAQUIN MANCHENO No. 7661 y TADEO BENITEZ- CARCELÉN INDUSTRIAL	2805573-28055834 EXT. 175049
CEJ CALDERÓN	SECTOR CARAPUNGO, AV. CAPITÁN GIOVANNI CALLE NO. N-976 Y PADRE LUIS VACARI	2429951
CEJ TRES MANUELAS	CENTRO DE QUITO, CALLE LIJA ENTRE VENEZUELA Y GUAYAQUIL	3952300, EXT 16685/8616678
CEJ QUITUMBE	BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PARROQUIA LA ECUATORIANA, CALLE LORENZO MEZA S/N Y AV. MARISCAL SUCRE	
FISCALÍA QUITO SUR	AV. MARISCAL SUCRE NO. S23-98 Y PORTOVIEJO. (SECTOR LA GATAZO)	2962191,2842671, 2845951
PARROQUIA TUMBACO	AV. INTEROCEÁNICA Y GASPAR DE CARVAJAL. EDF. ARTESON (2DO Y 3TER PISO)	3540203,3540224

Código: IDG.0080	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: marzo 2017	Atención en situaciones de violencia intrafamiliar Instructivo	Página 6 de 7

CANTÓN CAYAMBE	RESTAURACIÓN NO 1-96 Y VIVAR ESQUINA	2110567, 2185487
CANTÓN RUMIÑAHUI (SANGOLQUÍ)	CALLE JUAN GENARO GUERRA Y ESPAÑA. EDIF. LEON PRADO, TERCER PISO, ATRÁS DEL MUNICIPIO	
CANTÓN MEJÍA	AMAZONAS NO. 2-9 Y LUIS CORDERO FRENTE AL MERCADO CENTRAL	2315915, 2316918
PEDRO VICENTE MALDONADO	AV. 29 DE JUNIO, ESQUINA DEL PARQUE CENTRAL, MZ 851)	23922780
FLAGRANCIA DE TRÁNSITO	CALLE AV. 10 DE AGOSTO Y CHECA EDIF. PICHINCHA	TRONCAL 3953300 EXT 21662
UNIDAD DE DELITOS FLAGRANTES – EDF- ETECO	AV. PATRIA Y 9 DE OCTUBRE	TRONCAL 3953300 EXT 174138

Código: IDG.0080	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: marzo 2017	Atención en situaciones de violencia intrafamiliar Instructivo	Página 7 de 7

Anexo 3.- Unidad de Flagrantes

En la UNIDAD DE FLAGRANTES, el procedimiento es en el momento que está siendo víctima de agresiones (física, psicológica, verbal o sexual):

- 1. Solicitar auxilio al 911
- 2. Posteriormente se realizará el traslado a la Unidad de Flagrantes.
- 3. Un Fiscal de Turno emite las órdenes para los exámenes (médico legal, ginecológico, psicológico, pertinente a la situación).
- 4. El procedimiento dependerá de los resultados de los exámenes y si hay detenido o no.

HORARIOS DE ATENCIÓN: lunes a domingo 24 horas